



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana

J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro

Tel. 5760302

Auto N° 442

Chiriguana, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LUIS PORFIRIO MOZO BOLAÑO CONTRA EMPASO E.S.P. RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2021-00024-00.

Téngase por notificada y contestada la demanda por parte de EMPASO E.S.P.

Señálese el día **miércoles primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)**, como la oportunidad en la cual se practicará de acuerdo al sistema de Oralidad Laboral La Audiencia preceptuada en el Artículo 77 del C. P. T. y de la S.S. (*Modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007*), en la que se efectuará:

- a) *Conciliación*
- b) *Resolución de Excepciones previas.*
- c) *Saneamiento del Proceso.*
- d) *Fijación del Litigio.*
- e) *Decreto de pruebas.*

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia. Se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación livesize requerida para tal fin.

La inasistencia injustificada dará lugar a la aplicación de lo previsto en los numerales 1º, 2º y 4º del inciso 5º del artículo 11 de la Ley 1149/2007.

Reconózcase y téngase a DANIELA PLACIDA ROBLES ROCHA, con C.C. N° 1.065.625693 y T.P. N° 286.866, como apoderada judicial de EMPASO E.S.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f7e80abc8fc61fb3aa4b21a964e572504474836583cf73402d5785a4ae4cf3**
Documento generado en 20/05/2022 05:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>